



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

Extracto de la Resolución de 11 de enero de 2022 de la Alcaldía, por la que se convocan ayudas económicas destinadas a establecimientos de hostelería con actividad y domicilio fiscal en Santo Domingo-Caudilla, para paliar las situaciones derivadas de la evolución de la crisis sanitaria del Covid-19

BDNS(Identif.): 605759.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/605759>)

Primero. Beneficiarios.

Establecimientos de hostelería con actividad y domicilio fiscal en Santo Domingo-Caudilla que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras.

Segundo. Objeto.

Ayudas económicas destinadas a establecimientos de hostelería local con actividad y domicilio fiscal en Santo Domingo-Caudilla para paliar las situaciones derivadas de la evolución del COVID-19.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras han sido aprobadas por resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla y publicadas en la sede electrónica <http://santodomingo-caudilla.sedelectronica.es> y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 10, de 17 de enero de 2022.

Cuarto. Cuantía.

El importe que se destina a esta convocatoria es de 4.500,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Santo Domingo-Caudilla 3 de febrero de 2022.-La Alcaldesa, Silvia del Olmo Silvestre.

Nº. 1.-507